



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

1

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Prosecretario de Habilitaciones a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

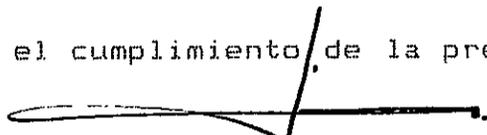
ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Pro-Secretario de Habilitaciones Sr. Daniel Alejandro LEON durante los días 06 y 07 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.-Autorizar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 1/2) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3º.-Anticipar el importe correspondiente a UN (1) pasaje vía terrestre por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE gasto que deberá ser rendido en oportunidad de finalizar la presente comisión de servicios.

ARTICULO 4º.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA.-

ARTICULO 5º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-
01220-237.-

ARTICULO 60.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO **109** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **5 OCT 1993** /.

Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur